1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número: 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1.0480 de 2022

Nombre completo del contratista: Alejandra Jimena Cortes Trujillo

Documento de identificación: 29.177.439

Nombre del supervisor: DIEGO ANDRES CHATE MELO

Organismo: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALI

Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para dar lineamientos en acciones de los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA, para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
04/02/2022	30/06/2022

Modificación(es) al contrato: NA

Suspensión: NA

Reanudación: NA

Cesión: NA

Terminación anticipada: NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($21.440.000) M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$21.440.000	$ 4.288.000	$12.864.000	$4.288.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7833930380 No. Referencia, Pago: 1450389399 Operador: SOI Fecha de Pago: 09/05/2022 Periodo de pago de la seguridad social: Abril de 2022

Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampilla de bienestar para el adulto mayor.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto de supervisor: la contratista realizó las siguientes actividades:

OBLIGACION 1: Establecer un cronograma mensual detrabajo con las asistencias técnicas, auditorias y seguimientos de las oportunidades de mejora generadas en las respectivas visitas a los entornos institucional en salud como EAPB, IPS y ESE en el componente en salud mental dela red pública de atención y gestión delriesgo, fortaleciendo la red prestadora del distrito de Cali.

1.1 Realizó cronograma de asistencia técnica y auditorías en el entorno institucional del mes de mayo

OBLIGACION 2: Asistencia técnica a los actores del entorno institucional en salud como EAPB, IPS y ESE en el componente en salud mental dela red pública de atención y gestión delriesgo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

fortaleciendo la red prestadora del distrito de Cali.

2.1 Participó en la segunda, tercera, cuarta y quinta sesión del diplomado en Intervención en Salud Mental dirigido a profesionales de las EAPB e IPS que realizan atención en salud mental.
2.2 Brindó asistencia técnica en los lineamientos para la Ruta de Atención Integral para víctimas de violencia sexual en la Clínica Occidente
2.3 Realizó reunión de articulación con las EAPB para la implementar acciones en el marco del modelo de atención Tejiendo sueños
2.4 Realizó asesoría técnica en temas de salud mental a profesionales de la institución Centro terapéutico Sentidos conscientes
2.5 Realizó asistencia técnica en la ruta de atención en violencia sexual en la red de Salud Oriente.
2.6 Orientó a los equipos operativos de las unidades móviles de salud mental en el programa intersectorial Tejiendo sueños
2.7 Dió respuestas a PQRs
Respuesta 202241450100055382 INEM
Respuesta 202241450200037301 mente sana
2.8 Realizó reunión de articulación entre referentes de las EAPB, ESEs y SICO para concretar acciones y responsabilidades en la ruta de atención en las jornadas móviles de salud mental.
2.9 Presentó la normatividad en salud mental para la quinta sesión del diplomado en salud mental.
2.10 Participó en reunión de apertura de la asistencia técnica en la Clínica de Occidente.
2.11 Participó en reunión de apertura de la asistencia técnica en la Red de Salud Oriente – Hospital Carlos Holmes Trujillo

OBLIGACION 3: Auditoría a los actores del entornoinstitucional en salud como EAPB, IPS y ESE en el componente en salud mental dela red pública de atención y gestión delriesgo, fortaleciendo la red prestadora del distrito de Cali.

3.1 Realizó auditoria de Inspección y Vigilancia a la institución de prestación se servicios de atención en salud mental Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle
3.2 Realizó auditoria de Inspección y Vigilancia a la institución de prestación se servicios de atención en abordaje del consumo de sustancias psicoactivas Centro de Rehabilitación en Salud Mental – CREMS
3.3 Realizó informe de resultados de auditoria en institución de prestación se servicios de atención en salud mental habilitadas.
3.4 Realizó informe de resultados de auditoria en institución de prestación se servicios de atención en salud mental No habilitadas.
3.5 Realizó informe de resultados de auditoria en Entidades Administradoras de Plan de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Beneficios en el componente de salud mental.

OBLIGACIÓN 4: Realizar seguimiento a los planes demejora para las asistencias técnicas, como las oportunidades de mejora establecidosen las auditorias para las EAPB, IPS Y ESE atendiendo a los indicadores de los ejes de salud mental: sustancias psicoactivas, violencias, trastornosmentales y epilepsia.
4.1 Realizó seguimiento al plan de mejora de la institución Mente Sana en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas
4.2 Realizó presentación de los resultados de las auditorias y seguimiento de planes de mejora a las IPS y EAPB al equipo de salud mental y convivencia social
4.3 Realizó reunión de habilitación en temas varios
4.4 Participó en reunión de grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios en fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

OBLIGACIÓN 5: Ejecutar plan asistencia técnica integral a EAPB e IPS públicas y privadas en los componentes del SOGCS y salud pública.
5.1 Participó en reunión con líder del proceso de asistencia técnica del grupo de prestación de servicios con el objetivo de revisar temas de salud mental para incluir en la plataforma de asistencia técnica virtual de la secretaria de Salud
5.2 Participó de la asistencia técnica dada desde el Ministerio de Salud y Protección Social en REPS

OBLIGACIÓN 6: Establecer indicadores por asistencia técnica y auditoria a los entornos institucional en salud como EAPB, IPS y ESE de los ejes de salud mental: sustancias psicoactivas, violencias, trastornos mentales y epilepsia
6.1 Diligenció matriz plan de trabajo Línea de reorientación de servicios mes de abril 2022
6.2 Diligenció matriz políticas Operativa Línea de reorientación de servicios mes de abril 2022
6.3 Diligenció Matriz Covid – 19 Línea de reorientación de servicios mes de abril 2022
6.4 Participó en reunión de equipo Salud Mental y convivencia social y conocer avances y tareas programas por el equipo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se realizan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



DIEGO ANDRES CHATE MELO – Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Mayo 10 de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.